

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 6 de febrero próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se dictan normas para la exportación de aceite de soja refinado.

La evolución de nuestra industria de extracción y tratamiento de aceites de semillas aconseja dictar normas de calidad comercial que garanticen ante el exterior las características mínimas que habrán de cumplir dichos aceites elaborados en nuestro país cuando se destinen a la exportación.

En su consecuencia, esta Dirección General considera oportuno señalar las que debe alcanzar el aceite refinado de soja y a tal fin dictar la siguiente Resolución:

I.—DEFINICIÓN

El aceite refinado de soja es el obtenido por tratamiento del aceite bruto extraído de las habas de dicha semilla y destinado a la alimentación.

II.—CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

1. Generales.

El aceite refinado de soja no contendrá mezcla alguna de otras materias grasas.

2. Características organolépticas.

Deberá ser de aspecto claro, transparente y brillante a temperatura comprendida entre 20° y 30° C.

Presentará olor y sabor característicos de los aceites refinados, sin que se adviertan en ningún caso síntomas de enranciamiento.

Color no superior a 3,5 unidades Lovibond, medido en cubeta de 5 1/4 pulgadas.

3. Características físicoquímicas.

Acidez: Inferior a 0,15 por 100, expresada en ácido oleico. Humedad y materias volátiles: Menos de 0,1 por 100.

Exento de impurezas al éter de petróleo.

Índice de saponificación: 189 a 195.

Índice de yodo: 130 a 141.

Índice de refracción a 20° C: 1,474 a 1,476.

III.—ENVASES

Se autorizan para la exportación los envases metálicos de chapa de hierro con capacidad aproximada de 200 kilogramos.

Igualmente podrán emplearse latas litografiadas y botellas de cristal o material plástico adecuado, con contenido máximo de 20 kilogramos para las latas y de un litro para las botellas.

IV.—MARCADO

Deberán figurar las siguientes inscripciones:

Número de Registro General de Exportadores.

Peso, indicando si es bruto o neto.

La frase «elaborado en España» en idioma nacional o extranjero.

V.—INSPECCIÓN

Corresponde al SOIVRE la exigencia del cumplimiento de estas normas viniendo obligada la firma exportadora o su representante a facilitar la inspección colocando la mercancía debidamente y haciendo las declaraciones precisas en la solicitud de inspección correspondiente.

La inspección se realizará en los puertos y fronteras donde esté establecido el SOIVRE.

El incumplimiento de las presentes normas dará origen al rechazo de la mercancía para la exportación.

Si a juicio del SOIVRE existiera malicia o fraude por parte del exportador, consignatario, agente, etc., se incoará el oportuno expediente de sanción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 533/1964, de 27 de febrero.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Tirso Olazábal.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., Grupo «Mando de Armas», don Manuel Moreno Calderón, en el Servicio que se menciona de la extinguida Comisaría General de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Infantería, E. A., Grupo «Mando de Armas», don Manuel Moreno Calderón, cese por necesidades del servicio en el destino que venía desempeñando en el Servicio de Información, Asesoría Técnico-Militar de la extinguida Comisaría General de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de Centros de este Patronato, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 1968.

Visto el expediente incoado para resolver el concurso de traslados para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de Centros de este Patronato, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre siguiente), he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Nombrar para las plazas que se indican a los señores que también se relacionan:

Don Antonio Iglesias Gómez, Jefe Clínico del Hospital Sanatorio de Enfermedades del Tórax, Valdeatas, Madrid.

Don Alvaro Vicente Navarro Marco, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Las Palmas.

Don Francisco Pérez Pérez, Médico Director del Sanatorio Antituberculoso «El Sabinah», de Las Palmas.

Don Exiquio Sánchez Cuesta, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Lugo.

2.º Declarar desiertas las plazas restantes por falta de solicitudes.

Los señores designados para ocupar las plazas citadas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo reglamentario y desempeñarlas durante el tiempo mínimo de un año, según lo dispuesto con carácter general en este Patronato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente. P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se nombra Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Carlos Fernández-Frida y Méndez Núñez, don José Luis Echániz Echeverría, don José López Pérez-Cuesta y don José Manuel Gandullo Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes adscritas a las enseñanzas del grupo V, «Química analítica»; grupo VI, «Dibujos»; grupo VII, «Anatomía vegetal», y grupo VIII, «Edafologías»;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, adscritos a las enseñanzas que se indican, a los siguientes señores: Don Carlos Fernández-Frida y Méndez Núñez, para «Química analítica»; don José Luis Echániz Echeverría, para «Dibujos»; don José López Pérez-Cuesta, para «Anatomía vegetal», y don José Manuel Gandullo Gutiérrez, para «Edafologías».

La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un período de igual tiempo.

Peribirán el sueldo anual de 60.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre; la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se deja sin efecto el nombramiento de don Jorge Senabre Francés como Profesor titular de «Teoría del dibujo» de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Transcurrido el plazo concedido por Resolución de este Centro directivo de 8 del pasado mes de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) a don Jorge Senabre Francés, y no habiendo presentado la documentación exigida para entregarle la credencial de su nombramiento como Profesor titular de «Teoría del dibujo» de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, se considera sin ningún valor ni efecto dicho nombramiento, con pérdida de todos los derechos que puedan derivarse de haber aprobado el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 2 de

mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se deja sin efecto el nombramiento de don José Luis Nieto Garrido como Maestro de Taller de Electricidad de la Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Transcurrido el plazo concedido para tomar posesión a don José Luis Nieto Garrido, nombrado Maestro de Taller de Electricidad de la Escuela de Maestría Industrial de Murcia por Resolución de 7 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y al que le fueron concedidas prórrogas de posesión por Resoluciones de 6 de julio y 28 de septiembre del pasado año, que finalizaron en 31 de diciembre último, sin que se haya presentado en dicho Centro.

Esta Dirección General ha dispuesto se considere sin ningún valor ni efecto dicho nombramiento, con pérdida de todos los derechos que puedan derivarse de haber aprobado el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio siguiente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1968 la relación de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de este Ministerio, convocadas por Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero) aportada por los interesados, dentro del plazo reglamentario la documentación exigida, y vistas las peticiones de destino formuladas por los mismos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico y 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes de este Departamento a los opositores que se citan a continuación, con expresión del destino adjudicado a los mismos:

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Destino
1	Marín Herrera, Fernando	Delegación Provincial de Cádiz.
2	Díaz Salcedo, Julio	Idem de Orense.
3	Pérez Ortiz, Juan Javier	Idem de Gerona.
4	Santiago Millán, Miguel de	Idem de Córdoba.
5	Morales Balgón, Francisco	Idem de Alava.
6	Morenas Aydillo, Celia	Idem de Zamora.

Segundo.—Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se faculta a esa Subsecretaría para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.